



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares . . . 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1974

Martes 26 de noviembre

Número 269

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACION

SUBASTA

Aprobados por esta Diputación Provincial, los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la su-

basta de las obras pertenecientes al PLAN EXTRAORDINARIO DE COOPERACION, que seguidamente se indican, y que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio

de Cooperación, se anuncia subasta de dichas obras para las que existe consignación suficiente y autorización necesaria para la validez de los contratos:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (Meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva

SEGUNDA SUBASTA

Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Brazacorta	12	3.020.237	60.405	120.809
Id. id. id. en Rufrancos y otros	12	7.068.319	141.366	282.733
Id. id. id. en Villariego	12	2.622.264	52.445	104.891

Financiándose estas obras con aportaciones de la Diputación Provincial y de las Corporaciones locales interesadas, se hace constar expresamente en el pliego de condiciones económico-administrativas que el contratista no podrá dirigirse contra la Diputación Provincial en reclamación de pago de la parte financiada por el Ayuntamiento o Junta vecinal correspondiente, ya que no responderá por mayor cantidad que la consignada y contraída para dichas obras en la partida y presupuesto del Plan Extraordinario de Cooperación.

Las proposiciones reintegradas con póliza de tres pesetas, timbre provincial de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de 25 pesetas, se presentarán en el Servicio de Cooperación de esta Diputación, hasta las doce horas del día siguiente

hábil en que se cumplan veinte días hábiles desde la publicación de esta subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en sobre cerrado, que contendrá los siguientes documentos:

a) Proposición, según modelo, con las cantidades cubiertas en letra, en forma clara, sin enmiendas ni raspaduras.

b) Declaración jurada del licitador, o el Apoderado, en su caso, en que bajo su responsabilidad haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

e) En caso de que exista representación, deberá acompañarse poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Diputación, en su condición de Letrado.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad o certificación que acredite la posesión o vigencia del mismo.

La apertura de pliegos se verificará a las 12 horas del día hábil inmediatamente siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del que ostenta la de la Corporación o Diputado en quien delegue y con asistencia del Secretario que dará fe.

La fianza se constituirá en algu-

na de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata, y sean preceptivos con arreglo al citado Reglamento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de, impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante subasta la obra, a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, acepta íntegras todas las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar estas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, Ley de Contrato de Trabajo; salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgo de Accidentes de Trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

Lugar y fecha (firma del licitador o apoderado).

Burgos, 22 de noviembre de 1974. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Juzgado a instancia del Banco de Castilla, S. A., de Salamanca, contra don Luis López Clemente, de Miranda de Ebro, y otros, sobre reclamación de cantidad, en resolución dictada con esta fecha ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados: Entidad Mercantil Casimiro López y Cia. S. L., don Luis López Clemente, doña Alicia Izar, viuda de Casimiro López y don José Luis López Izar.

3.—Un solar, sin número, en la travesía del Olmo, de Miranda de Ebro, de 207 metros, 26 dm², suscrito por mitad e iguales partes a favor de don Casimiro y don Luis López Clemente, por título de compra, e inscrito al tomo 876, folio 172, finca 8.328, inscripción 3.^a

Tasado en 725.410 pesetas.

4.—El derecho a percibir por mitad e iguales partes en las lonjas correspondientes a las plantas bajas de la casa número 18 de la calle Leopoldo Lewin, de Miranda de Ebro, con 404 metros cuadrados de superficie, compuestos de oficinas y locales comerciales, e inscrito dicho derecho a favor de don Casimiro López Clemente y don Luis López Clemente, por mitad e indivisión, al tomo 821, folio 129, finca 6.742, inscripción 4.^a

Tasado en 2.828.000 pesetas.

5.—Edificio antiguamente destinado a corral y pajares, y actualmente a carpintería mecánica, señalado con el número 26 de la calle del Arenal, de Miranda de Ebro, que tiene una superficie de 42 metros cuadrados, inscrito a favor de don Casimiro López Clemente, por título de compra, al tomo 887, folio 173, finca 9.040, inscripción primera.

Tasado en 105.000 pesetas.

6.—Terreno perdido en término municipal de Miranda de Ebro, al sitio del Bebedero, de 111 metros cuadrados, inscrito a favor de don Casimiro López Clemente, por título de compra, al tomo 891, folio 226, finca 9.538, inscripción 1.^a

Tasado en 170.400 pesetas.

7.—Una octava parte indivisa de una casa en la Plazuela de Arce, Mirapérez, número 5, término municipal de Miranda de Ebro.

Una octava parte indivisa de una heredad, sita en Arce, Mirapérez, término de Miranda de Ebro, al sitio de las Lagunas, de 70 áreas.

Estas dos partidas, se hallan inscritas a favor de doña Alicia Izar de la Fuente Ramírez, por título de herencia, al tomo 851, folio 145, fincas 207. y fincas 7.424 y 7.455.

Tasadas conjuntamente en pesetas 285.000.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, que representa el 75 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aludido precio que es el 50 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse a calidad de coher a tercero; que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 18 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

5.988.—511,00

Miranda de Ebro

D. Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de expediente de dominio seguido con el número 124 de 1974, a instancia de don José Gómez de Cadiñanos Perea, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Miranda de Ebro, representado por el Procurador don Laureano Fernández de Trocóniz Blanco, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este

finca rústica que se describe como sigue:

Finca rústica, al término de pago «Siete Valles, de una fanega o veintidós áreas, que linda norte, Marqués de Tejada; oeste, Alejandro Iturralde; este y sur, celadas de San Martín de Dios; hoy, al este, también de Sotero Arbaizar.

En la actualidad los colindantes de la finca objeto del expediente son los siguientes: Santiago Jiménez, Aurelio Pinedo Moraza y don Teófilo Ruiz de Lozaga.

Por el presente edicto se llama y convoca a todas las personas ignoradas y desconocidas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 2 de noviembre de 1974.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. — El Secretario, (ilegible).

5.989.—221,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos

Antonio Fernando Moreira Caetano, de 40 años, casado, Inspector de Comercio, hijo de Miguel y Dolores, vecino de Valadares Porto, en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de diciembre y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 517 de 1974.

= O =

Manuel Carreira, mayor de edad, vecino de Autún, domiciliado en 4 Rue de la Gaille, conductor del coche Peugeot francés, matrícula 536-QJ-71, en ignorado paradero, para que el próximo día 2 de diciembre, hora de las 11, comparezca

en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir permiso de conducir, de circulación del vehículo indicado y asistir a la celebración del juicio de faltas número 652 de 1974.

= O =

Wolfgang Heinig, conductor del vehículo Citroen, matrícula alemana HHW 957, vecino de Hamburgo, domiciliado en Grandkoppel, 17, en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de diciembre y hora de las doce, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir la documentación del vehículo que conducía y asistir a la celebración del juicio de faltas número 648/74.

= O =

Montserrat Jiménez Calveria, de cinco años, hija de Vicente Jiménez y de Dolores Calveria, de los que se desconocen sus demás circunstancias personales, habiendo sido su domicilio último la orilla del río Arlanzón, en ignorado paradero, se cita a dicha perjudicada y a su padre Vicente Jiménez, para que el próximo día 4 de diciembre próximo y hora de las 11,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 752 de 1974.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

Saint Marc Langiae de la Reale, de 45 años, domiciliado en 33 Langoirn (Francia), como perjudicado y también al representante legal de Etablissements St. Marc, domiciliado en la misma localidad, ambos en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día cinco de diciembre y hora de las once, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 715 de 1974.

= O =

Luis Alonso Aparicio, mayor de edad, y cuyos demás datos de identidad no constan, que tuvo su último domicilio conocido en Bilbao, calle Gordóniz, número 38, titular del BI-4.702-D, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 3 de diciembre y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 817 de 1974.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro

José Sánchez Murcia, de 27 años, soltero, empleado de banca, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Alcalá número 213, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 337 de 1974, el día 11 de diciembre próximo y hora de las 10,45 de su mañana.

= O =

Mariano Abraham Jiménez Jiménez, de 21 años, hijo de Antonio y de Milagros, natural de Santander, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, y otros, se cita al denunciado a fin de que comparezca en este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo y hora de las 10,15 de su mañana, a la celebración del juicio de faltas, número 332 de 1974.

= O =

Félix Abadiano Armiñanzas, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Carretera Bilbao, 114, por lesiones causadas a Blanca Berrio Berrio, vecina de esta ciudad, domiciliada en la calle Los Llanos, núm. 114, en ignorado paradero, se cita al denunciado y a la lesionada, para que comparezcan en este Juzgado, el día 10 de enero próximo y hora de las 10,45 de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 347 de 1974.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Francisco Virto González y Jesús Herbón Trabado, en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre próximo, a las 10,15 de su mañana, comparezcan en este Juzgado, a fin de celebrar el juicio de faltas, número 164 de 1974.

Juzgado Comarcal de Briviesca

Jean Claude Font, súbdito francés, y la Entidad Mercantil O.N.A. T.R.A., de Francia, como responsable civil, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, en este Juzgado, el día 24 de enero de 1975, a las cuatro de la tarde, juicio de faltas núm. 124/1974.

= O =

José Pimentel de Miranda Pinho, (Francia), y al lesionado perjudicado José de Almeida, de Francia, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número

ro 123 de 1974, ante este Juzgado, el día 24 de enero de 1974, a las cuatro de la tarde.

= O =

María Arlete Baptista y María Concepción Baptista Ferreira, de Holanda, todos en ignorado paradero, para comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 126 de 1974, señalado para el día 24 de enero de 1974, a las cuatro y media de la tarde.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 3.175. — Exp.: 26.335. — F. 549.

Asunto: Línea a 13,2 Kv., para suministro al centro de transformación de Ocilla (Condado de Treviño).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de la empresa Vitoriana de Electricidad, S. A., domiciliada en Vitoria, calle de Cercas Bajas, 15, solicitando autorización para instalar una línea con el fin de suministrar energía eléctrica a Ocilla, en el Condado de Treviño, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Vitoriana de Electricidad, S. A., la instalación de una línea a 13,2 Kv., de 1.044 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 13 de la línea al centro de transformación de Zurbitu y final en el centro de transformación de Ocilla.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el Capítulo 4.º del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 16 de noviembre de 1974.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.994.—217,00

R. I.: 2.741. — Exp.: 26.678. — F. 563.

Asunto: Línea a 13,2 Kv. al centro de transformación núm. 20, estación de Mercadillo, en Mercadillo, Valle de Mena.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, núm. 8, solicitando autorización para instalar una línea a 13,2 Kv., al centro de transformación núm. 20, Estación de Mercadillo, en Mercadillo, Valle de Mena, con el objeto de mejorar el suministro de energía eléctrica en el Valle de Mena y atender nuevas demandas, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea a 13,2 Kv. de 17 metros de longitud, en un solo vano, entre el apoyo de derivación y el centro de transformación, derivada de la línea El Berrón-Villasana de Mena, al centro de transformación Estación de Mercadillo, en término del Valle de Mena.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 19 de noviembre de 1974.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.995.—248,00

R. I.: 2.741. — Exp.: 20.054. — F. 100.

Asunto: Modificación de la línea a 380 Kv. Villarino de los Aires, Villalbilla-Ichaso, en los tramos T-693 a T-714 y T-841 a T-917 con entrada y salida en Barcina del Barco.

Para su conocimiento y debidos efectos, a continuación me complace dar traslado a Vds. de la Resolución de 24-5-74, recibida en esta Delegación Provincial, acordada por la Dirección General de la Energía, en el Ministerio de

Industria, y que literalmente, dice así:

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declararó en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Burgos, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., con domicilio en Bilbao, calle de Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 Kv. de tensión «Villarino de los Aires (Salamanca) - Ichaso (Guipúzcoa), cuya autorización inicial para su establecimiento fue concedida por Resolución de esta Dirección General de fecha 3-7-67.

La modificación afecta a los tramos de la línea comprendidos entre los apoyos T-693 y T-714 que será de nueva construcción y tendrá una longitud de 4.804 metros; en las proximidades de la Subestación de Villalbilla (Burgos), y construcción de otro nuevo tramo de 495 metros de longitud entre el actual apoyo T. 841 de la línea citada y el T-122 de la línea «Villalbilla (Burgos)-Ormaiztegui, San Sebastián; modificación de un tramo de la línea «Villalbilla (Burgos)-Ormaiztegui (Guipúzcoa), entre sus apoyos T-122 y T-162. Longitud de esta modificación 17,320 Km.; y por último, construir un nuevo tramo de línea de 17,553 km., de los cuales 9,166 km. discurren por la provincia de Burgos y los restantes por la de Alava, que

partiendo del apoyo T-162 de la línea «Villalbilla (Burgos)-Ormaiztegui (Guipúzcoa), de entrada y salida en la subestación de «Barcina del Barco» (Burgos), de la línea «Villarino (Salamanca)-Icha-so (Guipúzcoa)», terminando en el apoyo núm. 917 de esta última línea.

La construcción de estos nuevos tramos y sus modificaciones, serán de tipo aéreo, simple circuito trifásico, utilizándose conductores de aluminio-acero «Cardinal», de 542 mm.² de sección cada uno, apoyos y aislamiento análogos a los de la línea original, así como la protección a tierra que se empleará un cable de acero de 83,8 mm.² de sección.

La finalidad de estas modificaciones será la de dar entrada y salida en la subestación de «Barcina del Barco» (Burgos), a la línea a 380 Kv. «Villarino (Salamanca)-Villalbilla (Burgos)-Icha-so (Guipúzcoa).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre».

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 19 de noviembre de 1974.
—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5.996.—636,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Excelentísima Corporación Municipal, se anuncia subasta para las obras de reparación aseos Sres. Concejales, en el edificio de la Casa Consistorial.

El tipo de licitación es de pesetas 182.107,56.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Contratación), en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el B. O de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial, a los 11 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva de la obra, deberá asimismo constituir una fianza definitiva de acuerdo con los porcentajes también indicados en el pliego de condiciones.

Dicho pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, (Contratación), donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm. ..., piso ..., en nombre propio (o en representación de, en su caso), enterado del anuncio publicado en el B. O. de núm. ..., correspondiente al día ... de de 19 ..., así como de las condiciones fijadas para optar a de las cuales acepta en su totalidad el firmante, se compromete a llevar a cabo las obras en la cantidad de (dígase en letra y cifra), pesetas. Burgos, fecha y firma.

Burgos, 18 de noviembre de 1974
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1974, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para disponer de un sistema de proceso de datos para las Oficinas y Servicios Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de noviembre de 1974.
—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la confección del cartel de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo para el año 1975.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 20 de noviembre de 1974.
—El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados, la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación. — Deudor: don Crisantos García, derechos y tasas por servicio de reconocimiento de pescados y año 1961, 1.427 pesetas.

Obligaciones de la Corporación. — Acreedores: don Esteban Ruiz Pérez, Secretario que fue de este Ayuntamiento; compensación renta vivienda de los años 1963 a 1968, ambos inclusive, 5.802 pesetas.

Don Eugenio Arranz, censo a su favor, correspondiente a los años 1960 a 1968, ambos inclusive, 800 pesetas.

Señora Viuda del Veterinario, don Gerardo Arribas; pensión viudedad de los años 1960 a 1962, ambos inclusive, 8.802 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los acreedores, que el hecho de aparecer en las relaciones, no pue-

de ser considerado como acto de reconocimiento de sus créditos, conforme a lo previsto en la vigente legislación de las Haciendas Locales, y que el expediente queda a su disposición en la Secretaría municipal durante quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar en su caso las oportunas reclamaciones.

Fuentespina, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Diodoro Pérez.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alumbrado público de Lerma, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días, admitiéndose las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la Ley de Régimen Local, de conformidad con lo que se preceptúa en el artículo 696 del citado texto legal.

Lerma, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que habrán de regir en la subasta del aprovechamiento de maderas de los montes «Guimarilla» y «Comunero», por lo que se refiere a pinos secos y derribados, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a fin de oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Peñas García.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por medio del presente se hace público que queda ampliado en 15 días más de plazo el periodo de información del expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Recuenco a que se refería el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 25 de octubre último.

Medina de Pomar, a 18 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Merino.

Recaudación de Contribuciones.—Zona Primera de la Capital

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de 1974, la siguiente:

«Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de don Daniel Landaluze Ramírez, procédase a la celebración del acto de la subasta, para la que se señala el día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado Municipal número 2 de los de Burgos y observé en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 142, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 86, 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicho subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del deudor: D. Daniel Landaluze Ramírez.

Inmueble objeto de subasta: Urbana.—Vivienda ubicada en la planta 7.ª alta, parte central y exterior de la misma, número 44 de la parcelación de un edificio en esta ciudad de Burgos y su barrio de Gamonal de Río Pico, en la carretera de Logroño, señalada con el número 1. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y balcón-terraza. Ocupa una superficie útil de 81,60 metros cuadrados y linda al frente (orientación general del edificio), en vuelo, carretera Logroño, a la que se accede por una puerta con seis huecos de luz; derecha (mirando a la fa-

chada), vivienda contigua de la misma planta, número 43, del edificio; izquierda, vivienda contigua a la misma planta, número 45 del edificio y espalda, ambas viviendas 43 y 45 y vestíbulo de escalera, se le asigna una cuota de participación con respecto al valor total del inmueble de 1,84 por 100. Inscrita al tomo 2.428, folio 235, finca 2.139, tipo de subasta para primera licitación: Doscientas noventa y tres mil setecientas sesenta pesetas (293.760).

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella que desee licitar, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos y costas del procedimiento.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme el número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

Burgos, 12 de noviembre de 1974
El Recaudador, Rafael Pérez.

Recaudación de Contribuciones.—Zona Tercera de Burgos

Don Alvaro Ruiz Carcedo, Recaudador de Contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra doña Blanca Carrillo Eraso, por débitos a la Excm. Diputación Provincial de Soria, por el concepto de Tasas Hospital, por un débito de setecientas sesenta y nueve mil ciento veintiocho pesetas (769.128) de principal, más ciento cincuenta y tres mil ochocientas veintiséis (153.826) de recargos de apremio, más las costas y gastos que se originen en la tramitación del expediente, he dictado, con fecha 18 de noviembre de 1974, la siguiente:

Providencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese a la herencia yacente de doña Blanca Carrillo Eraso, los débitos perseguidos en este expediente, declarando el embargo de los siguientes inmuebles:

Fincas rústicas sitas en el término municipal de Itero del Castillo.

Polígono 1, parcela 45, al pago de Camino de Palacios, de 35 áreas 13 centiáreas, que linda al norte, con Tomás Abad Hierro; al este, Tomás Abad Hierro; al sur, Teresa Díez Martínez; y al oeste, Teresa Díez Martínez.

Polígono 1, parcela 49, al pago de Camino de Palacios, de 136 ár., 82 cent., linda al norte, Flavio Rodríguez Martín; este, Filapiano Andechaga; y al oeste, Gregorio Abad Martínez.

Pol. 1, parc. 17, al pago del Juncal, de 73 ar., 96 cent., que linda al norte, Tirifilo González Antón; este, Camino de Palacios; sur, Antonio Rojo Robledo; y oeste, Antonio Rojo y otros.

Pol. 1, parc. 255, al pago de Vega Seca, de 93 ar., 37 cent., linda al norte Regino Hierro Yagüez; al este, Félix Abad Martínez y otros; sur, camino de Palacios; y oeste, río Pisuerga y camino.

Pol. 2, parc. 212 al pago de Tabladilla, de 201 ar., 99 cent., linda al norte, término de Arenillas de Riopisuerga; este, Urbano Arija Crespo; sur, Dionisio Rodríguez

Martín y otros; y oeste, Luis Santos Marcea.

Pol. 3, parc. 37, al pago de Arroyo, lugar de 41 ar., 54 cent., linda al norte camino de llanos; este, Francisco Hierro Laguna; sur, arroyo de lugar y otros; y oeste, casco urbano y camino de llanos.

Pol. 3, parc. 88, al pago del Moral, de 52 ár., 38 cent., linda al norte Carmen Junco; este, Leoncio Martínez del Río; sur, Ayuntamiento; y oeste, Carmen Junco.

Pol. 3, parc. 96, al pago del Moral, de 66 ár., 83 cent., linda al norte, Damiana Hierro Hierro; este, Benito Hierro Hierro; sur, Cándido Tapia Hierro; y oeste, Damiana Hierro Hierro.

Pol. 3, parcela 104, al pago de los Lanos, de 54 ar., 19 cent., linda al norte, Ascensión García del Río, este, Restituto Crespo García; sur, carretera del Moral; y oeste, Carmen Junco.

Pol. 3, parc. 118, al pago de las Alubias, de 245 ar., 66 cent., linda al norte, Laureano Meléndez Pulgar; este, Celso Abad Martínez; sur, Leoncio Martínez del Río; y oeste, Gregorio Abad Martín.

Polg. 3, parc. 125, al pago de las Alubias, de 221 ar., 15 cent., linda al norte, Arturo Amor Martínez; este, Tomás Abad Hierro; sur, Agustín Amor Martínez; y oeste, camino de Arenillas.

Pol. 4, parc. 152, al pago de Clarinas, de 11 hec., 27 ar., 20 cent., linda al norte, Flaviano Rodríguez Martín; este, Arturo Amor Martínez y otros; sur, camino de Itero de la Vega a Tardajos; y oeste, Teódula Amor Martínez.

Pol. 6, parc. 46, al pago de la Nava, de 85 ar., linda al norte con arroyo la Nava; este, término de Castrillo Matajudíos; sur, Tirifilo González; y oeste, arroyo.

Pol. 6, parc. 250, al pago de la Fraila, de 87 ar., 82 cent., linda al norte, carretera de Itero la Vega a Tardajos; este, Fidel Serna Hierro; sur, Honorio Collantes y otro; y este, Emiliano Castro Hierro.

Pol. 6, parc. 293, al pago de la Fraila, de 11 hect., 5 ar., 70 cent., linda al norte, camino los Molederos y fuente el Piojo; este, Florentino Santos del Río y otro; sur, camino el Francés; y oeste, camino los Molederos.

Pol. 6, parcela 295, al pago de la Boyera, de 24 ar., 4 cent., linda al norte, camino los Molederos;

este, camino; sur, camino el Francés; y oeste, no consta.

Pol. 6, parc. 331, al pago de la Fraila, de 41 ar., 60 cent., linda al norte, carretera de Itero la Vega a Tardajos; este, Tomás Abad Hierro; sur, camino los Molederos; y oeste, Valeriano del Río y camino.

Pol. 7, parc. 41, al pago del Zarce, de 92 ar., 45 cent., linda al norte, Desiderio Abad Hierro y otro; este, Nemesio Tapia Meléndez y otro; sur, Desiderio Abad Hierro y otro; y oeste, Carmen Junco.

Pol. 3, parc. 171, al pago de Merejil, de 26 ar., linda al norte, Cándido Hierro Hierro; este, Tirifilo González Antón; sur, Cándido Tapia Hierro; y oeste, Tomás Abad Hierro.

Pol. 3, parc. 176 a), al pago de Merejil, de 37 ar., linda al norte, Tirifilo González Antón; este, Damiana Hierro Hierro; sur, camino del Prado; y oeste, Ayuntamiento.

Pol. 3, parcela 176 b), al pago de Merejil, de 36 ar., 12 cent., linda al norte Tirifilo González Antón y otro; este, Damiana Hierro; sur, camino del Prado; y oeste, Ayuntamiento.

Pol. 3, parcela 363 al pago del Barrancal, de 48 ar., 77 cent., linda al norte Tomás Abad Hierro; este, Félix Abad Martínez; sur, Arturo Amos Martínez; y oeste, María Tapia Meléndez y otros.

Pol. 4, parc. 29, al pago de Perrera, de 73 ar., 21 cent., linda al norte, Amelia Fernández del Río; este, Cándido Hierro Hierro; sur, camino de Castrojeriz; y oeste, Hros. de Angel Castañeda.

Pol. 4, parc. 59, al pago de Martín Antón, de 467 ar., 45 cent., linda al norte, camino de Villaveta; este, Jesús de Diego y otros; sur, camino; y oeste, camino.

Pol. 4, parc. 80, al pago de Tusillos, de 45 ar., 86 cent., linda al norte, Regino Hierro Yagüez; este, Regino Hierro Yagüez y otro; sur, Clementino Arija y otros; y oeste, Desiderio Abad Hierro.

Pol. 7, parcela 193, al pago de Arenillas, de 36 ar., 98 cent., linda al norte, Germán Hierro Yagüez; este, Nemesio Tapia Meléndez; sur, Agustín Crespo Yagüez; y oeste, Germán Hierro Yagüez.

Pol. 7, parc. 209, al pago de Arenillas, de 84 ar., 13 cent., linda al norte, Justo Ordóñez y otros; este, Alejandro Carro y otros; sur,

carretera de Itero de la Vega a Tardajos; y oeste, Restituto Crespo García y otros.

Pol. 8, parc. 21, al pago de San Nicolás, de 11 ar., 9 cent., linda al norte, César Pérez Manrique; este, Tomás Abad Hierro; sur, Laureano Meléndez Pulgar; y oeste, Regino Hierro Yagüez.

Pol. 8, parc. 49, al pago del Moño, de 96 ar., 15 cent., linda al norte, Regino Hierro Yagüez; este camino de San Nicolás; sur, Clementino Arija Crespo; y oeste cañaña.

Pol. 9, parcela 3, al pago de las Cuevas, de 49 ar., 92 cent., linda al norte, Regino Hierro Yagüez; este, Regino Hierro Yagüez y otros, sur, carrera del guindal; y oeste, carrera del Guindal.

Pol. 9, parc. 31, al pago de Arroyo el Prior, de 186 ar., 75 cent., linda al norte, camino el Francés; este, Jesús de Diego y otros; sur, Teódulo Amor Martínez; y oeste, arroyo el Prior.

Pol. 9, parc. 52, al pago de Valdemoro, de 24 ar., linda al norte, César Pérez Manrique y otros; al este, Cándido Hierro Hierro; sur, arroyo la Nava; y oeste, Carmen Junco.

Pol. 7, parc. 91, al pago del Zarce, de 22 ar., 19 cent., linda al norte Clementino Arija; este, Laureano Meléndez y otro; sur, camino de Melgar de Yuso a Villaveta; y oeste, Cándido Hierro Hierro.

Pol. 7, parc. 73, al pago del Cantó, de 65 ar., 63 cent., linda al norte, Antonio Hierro Yagüez y otro; al este, camino de Pedrosa; sur, Amelia Fernández del Río y otro; oeste, Valeriano del Río Tolín.

Pol. 7, parc. 112, al pago de el Zarce, de 11 ar., 9 cent., linda al norte, Tomás Abad Hierro; este, camino de Pedrosa; sur, Justo Ordóñez Ibáñez; y oeste, Enrique Estébanez.

Pol. 7, parc. 116, al pago Tras las Casas, de 21 ar., 26 cent., linda al norte, Filapiano Andechaga; este, César Pérez Manrique; sur, Félix Pascual Ladrón; y oeste, Félix Pascual Ladrón y otro.

Pol. 7, parc. 118, al pago de Tras Arriba, de 12 ar., 94 cent., linda al norte, Félix Pascual Ladrón; este, Félix Pascual Ladrón y otro; sur, Enrique Estébanez González; y oeste, camino de Pedrosa.

Pol. 7, parc. 170, al pago de la Cepa, de 13 ar., 87 cent., linda al norte, Carmen Junto; al este, Teódulo Amor Martínez; al sur, Leoncio Martínez del Río; y al oeste, camino de Pedrosa.

Pol. 7, parc. 198, al pago de Arenillas, de 4 ar., 62 cent., linda al norte, Germán Hierro Yagüez; al este, Tomás Abad Hierro; sur, carretera de Itero de la Vega a Tardajos; y oeste, Laureano Meléndez Pulgar.

Pol. 9, parc. 55, al pago de Valdemoro, de 112 ar., 79 cent., linda al norte, Amelia Fernández del Río; este, Emiliano García Díez; sur, Ayuntamiento; y oeste, Damiana Hierro Hierro.

Polígono 9, parc. 62 a), al pago de Valdemoro, de 14 ar., 79 cent., linda al norte, camino el Francés; este, Carmen Junco; sur, arroyo la Nava; y oeste, Carmen Junco.

Pol. 9, parc. 62 b), al pago de Valdemoro, de 7 ar., 40 cent., linda al norte, camino el Francés; este, Carmen Junco; sur, arroyo la Nava; y oeste, Carmen Junco.

Pol. 9, parc. 71 a), al pago de Valdemoro, de 88 ar., 75 cent., linda al norte, arroyo la Nava; al este, Filapiano Andechaga; al sur, Eleuterio Calleja y otros; y oeste, Eleuterio Calleja.

Pol. 9, parc. 71 b), al pago de Valdemoro, de 36 ar., 98 cent., linda al norte, arroyo la Nava y Filapiano Andechaga; al este, Filapiano Andechaga; al sur, Eleuterio Calleja y otros; y oeste, Eleuterio Calleja.

Pol. 9, parc. 139, al pago de Carrera Verde, de 58 ar., 24 cent., linda al norte, Felipa Martín Crespo; este, Tirifilo González y carrera; sur, Tirifilo González y otro; y oeste, Regino Hierro Yagüez.

Pol. 10, parc. 1, al pago de El Guindal, de 103 ar., 9 cent., linda al norte, carrera del Guindal; este, carrera del Guindal; sur, Félix Abad Martínez; y oeste, camino de Pedrosa.

Pol. 10, parc. 68, al pago de los Charcos, de 127 ar., linda al norte, Antonino Vegas; este, Tomás Abad Hierro y otros; sur, senda de Aceiteros; y oeste, Donato Tapia Meléndez y otros.

Pol. 10, parc. 165, al pago de la Ganguera, de 42 ar., 34 cent., linda al norte, Félix Rodríguez Villoldo; este, arroyo de Trascostana; sur, Juan Manuel González

Mateos, y oeste, César Pérez Manrique.

Pol. 11, parc. 70, al pago de Fuente Mudarra, de 43 ar., 54 cen., linda al norte, Tomás Abad Hierro; este, Agustín Amor Martínez; sur, arroyo Fuente Mudarra; y oeste, Lucio del Río Tolín.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y en relación con su apartado 7, se notifica por la presente a los posibles herederos de doña Blanca Carrillo Eraso, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo en el plazo de quince días a partir del siguiente en la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y designen si así lo desean perito tasador, procediendo en caso contrario, a ser declarados en rebeldía.

Villadiego, 22 de noviembre de 1974.—El Recaudador (ilegible).

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado en esta Caja de Ahorros un duplicado por extravío del resguardo núm. 5.913, de depósito de valores en custodia, con plazo de 15 días a partir de la presente publicación para la oposición y ser expedido.

6.016.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 124.790, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

6.032.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL